

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, nueve (09) de julio dos mil veinte (2020).

Radicado: 2019-01019

Asunto: Ordena oficiar

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en escrito que antecede, se ordena oficiar a **SAVIA SALUD EPS**, a fin que, a la mayor brevedad, suministre a este Despacho información que permita ubicar a la demandada **FABIOLA MONTES DE GIL**, esto es, su dirección de residencia y los datos de su actual empleador. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

L.S.Z.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, nueve (09) de julio dos mil veinte (2020).

Oficio No. 585

Señores

SAVIA SALUD EPS

Ciudad

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	0 5001 40 03 016 2019 01019 00
Demandante	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ACTIVOS Y FINANZAS "COAFIN"
Demandado	FABIOLA MONTES DE GIL
Asunto	REQUIERE

Por auto dictado dentro del proceso de la referencia, se dispuso oficiarles para que, a la mayor brevedad, suministren a este Despacho información que permita ubicar a la demandada **FABIOLA MONTES DE GIL con CC 21.404.198**, esto es, su dirección de residencia y los datos de su actual empleador.

Sírvase proceder de conformidad e informar lo pertinente a este despacho.

Atentamente,

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ

Secretaria

L.S.Z.

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dbecc260af730499016e61ae7e04d459fcc986efeb6dcd2a436cdb53404a7161

Documento generado en 08/07/2020 09:26:47 PM